

Octubre año de mill Setecientos y Treinta y Quatro se juntaron  
 a las once de la tarde los señores Don Juan Gonzalez de Rivera Desi-  
 do Perpetuo de la Real y Comandante Intendente en ella Don  
 Anrich de la Cruz, Don Pedro Loique, Don Baltazar de la Cruz, Don  
 Juan y Don Pedro Romero Desi- y acordaron lo siguiente  
 El Sr. Don Anrich Patron del Puerto de San Pedro que en for-  
 midad de los Encargos que le han echo y es de su oficio para fa-  
 cilitar el Puerto de Arina de suada en un Almodi de donde  
 se Robea la gente pobre, y se queda ouerir a alguna Pen-  
 sion de suada que se queda de suer con la llubida del orono  
 falta de trigo y harina de ellos apasado a la soliti-  
 tud de la forduion a los Molinos de algunas fangas de  
 dha suada y han ofendido Particulari para Reduir  
 a Arina en lo que ha en Comrado de suada con el mo-  
 dio de querer sauer el Puerto a que era Cud. se la ha  
 de pagar manifestando ser de suerente suerente Comi-  
 ente de suer a suer de suer que en retorno de  
 Arina de suer la compra y pagan el de suer aome de  
 Vellan y fanga y Cuyo Molino lo ha presente a suer  
 Cud para que le suerenga a tu suer el Puerto a que a de  
 tomar dha suada para que lo referido no sea moti-  
 bo de la Dilacion contra de mas Probidencias y es de suer  
 le parezca tomar en suer asunto; Teniendo goberna  
 Cud. y considerando lo Combeniente que es el que no se  
 darde aya en un Almodi el dho Puerto de suer de  
 suada que pueda seruirle en mucha parte para el  
 Hacer de suer Comun en ocasion de la mucha escuier  
 que de suer de suer experimenta = Ofuierda de suer

Puerto de la  
 suada

